



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA  
DIRECCION GENERAL DE REDES,  
ESPECTRO Y SERVICIOS "B"  
DIRECCION DE HOMOLOGACION  
CFT/D03/USI/DGB/2719/07**

México, D.F. a 10 de mayo de 2007

**ASUNTO:** Se otorga Renovación de Certificado  
de Homologación Provisional.

**ING. FRANCISCO JAVIER NET FONT**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México, D.F.

En atención a su escrito recibido el 29 de marzo de 2007, con el que solicita la Renovación del Certificado de Homologación Provisional número RCPMOLA05-201 emitido el 25 de abril de 2005 del Transreceptor "EP450" en UHF Tipo Portátil, marca MOTOROLA, modelo LAH65SDH9AA2 y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se otorga la renovación correspondiente, de la cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Se emite el presente con fundamento a lo previsto por el Artículo 24 Apartado A, fracción XVIII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
El Director General



**LIC. ARIEL RICARDEZ GALINDO**

c.c.p.-: Minutario

AAL/jrl 



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

### DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"

LA PRESENTE RENOVACION SOLO TENDRA VALIDEZ SI SE PRESENTA CON EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION PROVISIONAL QUE LE DIO ORIGEN CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA.

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

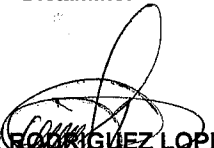
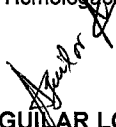

Clase: RENOVACION PROVISIONAL / 2

Número: RCPMOLA05-201

Vigencia: 25 de abril de 2008

**ING. FRANCISCO JAVIER NET FONT**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México, D.F.

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2007	Oficio respuesta a solicitud: CFT/D03/USI/DGB/2719/07
Equipo: Transreceptor "EP450" en UHF Tipo Portátil	
Marca: MOTOROLA	Modelo: LAH65SDH9AA2

Dictaminó:  JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ	Revisó: El Director de Homologación  ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ	Autorizó: El Director General  LIC. ARIEL RICARDEZ GALINDO
--	--	--

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

Hoja 1 de 1



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
LA PRESENTE RENOVACION SOLO TENDRA VALIDEZ SI SE PRESENTA CON EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION PROVISIONAL QUE LE DIO ORIGEN.
CUALQUIER COPIA DE AMBOS DOCUMENTOS TENDRA VALIDEZ SI ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA.

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: RENOVACION PROVISIONAL / 1

Número: RCPMOLA05-201

Vigencia: 25 de abril de 2007

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

ING. FRANCISCO JAVIER NET FONT
REPRESENTANTE LEGAL
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.
Bosque de Alisos No. 125
Col. Bosques de las Lomas
C.P.05120, México, D.F.

Table with 2 columns: Date of issuance (28 de junio de 2006), Office response to request (CFT/D03/USI/DGB/2549/06), Equipment (Transceptor "EP450" en UHF Tipo Portátil), Brand (MOTOROLA), Model (LAH65SDH9AA2)

Table with 3 columns: Dictaminó (JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ), Revisó (ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ), Autorizó (LIC. ARIEL RICARDEZ GALINDO)

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

CONDICIONES

- PRIMERA.- El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha...
SEGUNDA.- El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante...
TERCERA.- Los equipos amparados por este Certificado de Homologación deberán tener indicado...
CUARTA.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento...
QUINTA.- Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse...
SEXTA.- El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones...
SEPTIMA.- El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar...
OCTAVA.- Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación...
NOVENA.- La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios...
DECIMA.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo...



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA**

**DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y HOMOLOGACION**  
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI  
ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE  
PUBLICA


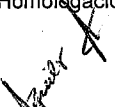

**CERTIFICADO DE HOMOLOGACION**

**Clase : PROVISIONAL**

**Número: RCPMOLA05-201**

**Vigencia: 25 de abril de 2006**

**ING. JAVIER NET FONT**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.  
Bosque de Alisos No. 125  
Col. Bosques de las Lomas  
C.P. 05120, México D.F.

Fecha de emisión: <b>25 de abril de 2005</b>	Oficio respuesta a solicitud: <b>CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/4398/05</b>	
Equipo: <b>Transreceptor "EP450" en UHF Tipo Portátil</b>		
Marca: <b>MOTOROLA</b>	Modelo: <b>LAH65SDH9AA2</b>	
Perito en Telecomunicaciones : <b>Ing. José Luis Juárez Castro (370)</b>		
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>		
Banda de frecuencias	450 - 470 MHz	
Separación de frecuencias entre canales adyacentes	12.5 y 25 kHz	
Número de canales	64 canales	
<b>Datos de Transmisión:</b>		
Potencia de salida máxima	1 W (potencia baja) 4 W (potencia alta)	
Respuesta de audiofrecuencia	de +1 a -3 dB @ pre-énfasis de +6 dB/octava de 300 a 3000 Hz	
Capacidad de Modulación	± 2.5 kHz para 100% (12.5 kHz) ± 5 kHz para 100 % (25 kHz)	
Dictaminó:  <b>ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ</b>	Revisó: El Director de Homologación  <b>ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ</b>	Autorizó La Titular  <b>ING. SALMA LETICIA JALIFE VILLALON</b>

**El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.**



COMISION FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## AREA GENERAL DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA

**DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y HOMOLOGACION**  
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI  
ESTA CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE  
PUBLICA

### CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase : **PROVISIONAL**

Número: **RCPMOLA05-201**

Vigencia: **25 de abril de 2006**

#### CARACTERISTICAS TECNICAS (continuación)

Nivel de ruido y zumbido de FM	-45 dB (25 kHz) -40 dB (12.5 kHz)
Tolerancia de frecuencia	±2.5 ppm
Modulación	FM
Emisiones no esenciales conducidas y radiadas	-36 dBm (< 1 GHz) -30 dBm (> 1 GHz)
<b>Datos de Recepción:</b>	
Potencia de audio	0.5 W (5% Distorsión)
Sensibilidad	0.25 µV (12 dB SINAD)
Selectividad al canal adyacente	-70 dB (25 kHz) -60 dB (12.5 kHz)
Productos de intermodulación	-70 dB
Atenuación a respuestas no esenciales	-75 dB
Nivel de ruido y zumbido	-45 dB (25 kHz) -40 dB (12.5 kHz)
Emisiones no esenciales conducidas y radiadas	-57 dBm (< 1 GHz) -47 dBm (> 1 GHz)
Respuesta de audiofrecuencia	de +2 a -8 dB @ de-énfasis de -6 dB/octava de 300 a 3000 Hz

Dictaminó:

ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ

Revisó:

El Director de Homologación

ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ

Autorizó  
La Titular

ING. SALMA LETICIA JALIFE-VILLALÓN

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

**SEGUNDA.-** El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones, o bien de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERA.-** Los equipos amparados por este Certificado de Homologación deberán tener indicado en alguna parte visible, firmemente adherido, el número de Certificado de Homologación correspondiente, así como la marca y modelo con la que se expide este Certificado.

**CUARTA.-** La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

**QUINTA.-** Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

**SEXTA.-** El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones técnicas, reglas, reglamentos y otras disposiciones administrativas vigentes o que llegara a emitir o adoptar La Comisión Federal de Comunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SEPTIMA.-** El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de México vigentes.

**OCTAVA.-** Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sector de Radio Frecuencia UIT-R. En el caso de sistemas de microondas las antenas de los mismos deberán cumplir con las Recomendaciones del UIT-R, conforme a su banda de operación.

**NOVENA.-** La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios públicos de telecomunicaciones ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación.

**DECIMA.-** El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.